

**ACTA COMISION NEGOCIADORA
GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE CUENCA
REUNIÓN Nº 3**

OBJETO	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.
FECHA	23 de abril de 2024.
LUGAR	Servicio de Suministros. Planta Tercera Edificio Administrativo del Hospital Virgen de la Luz de Cuenca.
HORA	11:00 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTE	Javier Ruiz Gonzalo. SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.
SECRETARIO	Juan Manuel Sainz Pérez. JEFE DE SECCIÓN DE SUMINISTROS.
VOCAL	José Antonio Gómez Ochoa. GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA. Sº SUMINISTROS.

DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO	Servicios
OBJETO	SERVICIO DE ESTUDIOS PET-TAC EN UNIDAD MÓVIL PARA PACIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE CUENCA
EXPEDIENTE	@2024/00001 PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD ART. 168 A) 2º LCSP, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En el día y hora indicados, se reúnen los miembros componentes de la comisión negociadora (en adelante OA), como órgano de apoyo técnico al órgano de contratación, constituida para proponer la adjudicación del expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad (168 A) 2º LCSP) y tramitación ordinaria, Sº DE ESTUDIOS PET-TAC EN UNIDAD MÓVIL PARA PACIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE CUENCA, @2024/00001, asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

Esta Comisión, ha sido nombrada con objeto de llevar a cabo la negociación e identificar la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con lo previsto en los pliegos que rigen la presente contratación, en la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de aplicación.

En primer lugar se revisa la documentación presentada, en el plazo concedido al efecto, por la empresa licitadora para concretar los términos finales de su oferta. Se comprueba que se ratifica expresamente en la propuesta económica presentada en su oferta inicial en fecha 18 de abril de 2024.

A continuación se comprueba que el informe técnico elaborado por la Directora Médica, indica que la oferta se ajusta a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A la vista de estos antecedentes, se adoptan por unanimidad de sus miembros los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación que se relaciona. No procede la clasificación en orden decreciente de la oferta por el órgano de de contratación de la oferta por concurrir un solo licitador. (Art. 150 LCSP y punto 23 del PCAP).

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

VIVO DIAGNOSTICO, S.L.; NIF: B-83295154.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario la documentación previa a la resolución de adjudicación que indica el punto 24 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar la comisión negociadora acuerda por unanimidad de todos sus miembros aprobar el acta de esta reunión.



Fdo.: **Javier Ruiz Gonzalo**
PRESIDENTE



Fdo.: **Juan Manuel Sainz Pérez**
SECRETARIO